POLITICA DE VELOCIDAD

Es política de la Cooperativa multiactiva de transportadores de Yarumal, cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente, tanto para zonas urbanas, zonas rurales, zonas escolares y residenciales. Ningún conductor podrá exceder la velocidad que esté reglamentada con la señalización horizontal y vertical que encuentren en los diferentes corredores viales por donde circulen.

Los empleados que realicen labores de conducción para la empresa deberán respetar y acatar los límites de velocidad de acuerdo a lo establecido en la regulación pertinente, y a la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía.

Para los vehículos de la empresa se están equipando con dispositivos de localización geográfica (GPS) que reportan los excesos de velocidad de los vehículos.

Aprobada Marzo 2017

POLITICA DE USO
de Equipos Bidireccionales

Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción para la empresa la Cooperativa Multiactiva de transportadores de Yarumal “COOTRAYAL”, podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres) solamente para fines de su actividad. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro permitido para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción, para no poner en riesgo a los usuarios.

Se recordará continuamente lo mencionado al respecto en la inducción. Además se cumplirá siempre con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Salvedad. Las llamadas que se realicen desde la empresa no deberán exceder un minuto y solo serán por consideraciones de gran importancia.

Aprobada en enero 2018.

Elkin David Estrada Cuartas
Representante Legal de la Empresa.